

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7742

Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 4/2024, de día 26 de julio de 2024, relativo al nombramiento de miembros del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 0704-2023-000001)

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en la sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), por el que se aprobaron definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Menorca Talayótica como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico;

Dado que los Estatutos de la Agencia Menorca Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo –la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y la Dirección– y dos órganos de carácter básicamente consultivo –el Consejo Social y el Consejo Científico–;

Dado que el artículo 12 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en caso de que no recaiga en esta persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) El/la director/a de la Agencia.
- e) El/la director/a del Museo de Menorca.
- f) El/la director/a del Museo Municipal de Ciutadella.
- g) La jefa o la jefa de la Sección de Historia y Arqueología del IME.
- h) Un mínimo de 10 y un máximo de 15 personas con reconocido prestigio científico y técnico por su valía o como representantes de instituciones científicas como la Universidad de las Islas Baleares, el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares u otros colegios profesionales.
- i) El secretario o secretaria, con voz pero sin voto, que sea designado por la presidencia entre el personal administrativo que preste servicio en la Agencia o, en su defecto, en el servicio de patrimonio histórico.

Visto el Decreto de presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm 2024/AGMT_P/1 de fecha 13 de mayo de 2024 por el que se nombraron a los miembros del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.

Considerando conveniente que forme parte del Consejo Científico otra arqueóloga del Servicio de Patrimonio histórico del CIM.

Dado que se propone nombrar a una suplente de la secretaria, para poder cubrir su vacante en caso de no poder asistir a alguna de las reuniones.

Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 103/2023, de 14 de julio (BOIB núm. 99 de 18-7-2023), en el que se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica en el señor Juan Domingo Pons Torres, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

RESUELVO

PRIMERO. Designar como vocal del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica como persona con reconocido prestigio científico y técnico por su valía a:

- Victòria Cantarellas Sancho, técnica del servicio de Patrimonio histórico del CIM.

SEGUNDO. Designar como secretaria suplente del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica, con voz pero sin voto, a Sandra



Huguet Vidal, auxiliar administrativa del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del CIM.

TERCERO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 31 de julio de 2024

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Juan Domingo Pons Torres

(DP 103/2023, de 14 de julio) (BOIB núm. 99, de 18-7-2023)

